



DECRETO N° 369 /

LAJA, Febrero 08 de 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentada por Don NELSON BURGOS PEREDO, Profesional, Grado 9° E.M. visada por el Administrador Municipal.
- 2.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

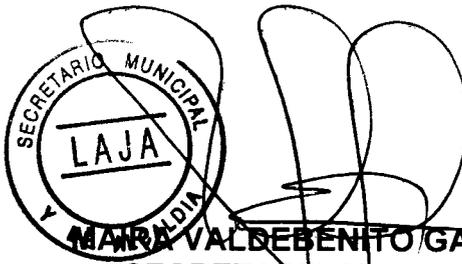
CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Descanso Complementario a Don NELSON BURGOS PEREDO, Profesional, Grado 9° E.M. por el día 08 de febrero de 2011, desde las 16:03 hasta 17:03 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE
(S)

MGV
MGV/GSR/dlx
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Com. Local 02 - Fonos: 5-4230 - 557791 - 594232 - Fax: 594233